

AVISO DE SALA 23

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas LUZ STELLA AGRAY VARGAS y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO, para Sala de Decisión virtual Número 23 a celebrarse el veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 01345 00	SENTENCIA	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. PROMOCON S.A.	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 01356 00	SENTENCIA	MAKROVIVIENDA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL	
3	TUTELA 1ª INSTANCIA 2023 01386 00	SENTENCIA	LUIS MANUEL PADAUI ORTIZ	JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 16 2023 0207 01	SENTENCIA	ANGÉLICA HERREÑO CHACÓN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	
5	TUTELA 2ª INSTANCIA 03 2023 00166 01	SENTENCIA	LUIS CARLOS HOYOS QUIMBAYO	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	

6	TUTELA 2ª INSTANCIA 19 2023 00178 02	SENTENCIA	JAVIER FRANCISCO PISCIOTTI BAYTER	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
7	VERBAL 2ª INSTANCIA 32 2021 00393 01	SENTENCIA - PARA APROBACIÓN	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MASTERGROUP S.A.S.	

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas LUZ STELLA AGRAY VARGAS y AÍDA VICTORIA LOZANO RICO.

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla

Magistrada

Sala 003 Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d39d7585df3f1f74e5b55c753fab94b067d0e48d0bd7b49347317dd12f87a4e**

Documento generado en 21/06/2023 04:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>